



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N°065-2023-OCI/5332-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE
A LA AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA
SAN ISIDRO-LIMA-LIMA**

**“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN EL RIO GRANDE,
SECTOR CALAVERA CHICA, DISTRITO DE CASMA,
PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**

HITO DE CONTROL N° 2 – EVALUACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 18 DE SETIEMBRE AL 21 DE SETIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

HUARAZ, 22 DE SETIEMBRE DE 2023

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N°065-2023-OCI/5332-SCC

**“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN EL RÍO GRANDE, SECTOR CALAVERA CHICA,
DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

HITO DE CONTROL N° 2 – EVALUACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
1. La Ficha Técnica entregada por el contratista, presenta duplicidad de partidas que fueron ejecutadas por la empresa OHLA, posibilitando efectuar una doble inversión, por un monto aproximado de S/165 570,77	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	14
IX. CONCLUSIONES	14
X. RECOMENDACIONES	14

INFORME DE HITO DE CONTROL **N°065-2023 - OCI/5332-SCC**

“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN EL RÍO GRANDE, SECTOR CALAVERA CHICA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH” HITO DE CONTROL N° 2 – EVALUACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

I. ORIGEN

El presente informe, se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Áncash, acreditado mediante oficio n.° 000241-2023-CG/VCST de 21 de agosto de 2023 a la Autoridad Nacional de Agua, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.°5332-2023-059, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si el servicio de “Limpieza y Descolmatación en el río Grande, sector Calavera Chica, distrito de Casma, provincia del Casma, departamento de Ancash”, a cargo de la Unidad Ejecutora n.°002 - Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua (en adelante “UE 002”) en el marco del Decreto de Urgencia n.°015-2023, se realiza conforme a los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicables.

2.2 Objetivo Específico

Establecer si el desarrollo de la evaluación de la Ficha Técnica por la UE 002 servicios de “Limpieza y descolmatación en el río Grande, sector Calavera Chica, distrito de Casma, provincia del Casma, departamento de Ancash”, se realiza de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica definitiva, los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló al hito de control n.°2 – evaluación de la Ficha Técnica, la cual se encuentra a cargo de la Autoridad Nacional del Agua - Unidad Ejecutora n.°002 - Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en adelante “Entidad”, y que ha sido ejecutado del 18 de setiembre al 21 de setiembre de 2023, en el sector Calavera Chica del río Nepeña, distrito de Samanco Provincia del Santa, departamento de Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

El 16 de junio de 2023 mediante Decreto de Urgencia N° 015-2023, el Gobierno dictó medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, mediante la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los

riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, con el propósito de mitigar la afectación que dicho evento meteorológico produciría a la infraestructura hidráulica, la productividad agropecuaria y la actividad económica en general.

Para el citado fin, el Decreto de Urgencia autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua por la suma de S/ 975 851 279, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia.

Asimismo, el decreto autoriza al ANA a ejecutar actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas, mediante la contratación de servicios a cargo de proveedores por un monto de S/578 828 975, en tramos en los que existan estructuras de cruce (puentes y alcantarillas) en vías no concesionadas, y estructuras de captación de agua con fines poblacionales (bocatomas, galerías de filtración), incluyendo la estructura circundante y estructuras de paso en cauce de ríos y quebradas (huaros), así como, diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

En el departamento de Ancash, el ANA ha identificado 90 puntos críticos ante inundaciones y erosiones en ríos y quebradas, y ha asignado un presupuesto de S/69 818 102 para la contratación de servicios de limpieza y descolmatación a cargo de proveedores; para el periodo del año 2023 al 2025, tal como se muestra a continuación:

**CUADRO N° 1
PRESUPUESTO ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE ANCASH**

Departamento	Punto Crítico	Presupuesto Limpieza y Descolmatación
TUMBES	29	42,852,699
PIURA	94	80,183,999
LAMBAYEQUE	90	190,397,347
LA LIBERTAD	88	95,687,577
ANCASH	90	69,818,102
LIMA (Provincias)	45	34,712,907
ICA	82	65,176,344
Total	518	578,828,975

Fuente: Decreto de Urgencia 015 -2023

Elaborado por: Comisión de Control

En ese contexto, la Unidad Ejecutora 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua gestionó la contratación del servicio “Limpieza y descolmatación en el río Grande, sector Calavera Chica, distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash”, bajo el sistema de precios unitarios, cuya finalidad se encuentra vinculada a mejorar la capacidad del cauce con el propósito de mitigar los daños que podrían sobrevenir por la probable ocurrencia de lluvias y caudales extraordinarios, y con ello reducir los riesgos de inundaciones y desbordes, por la ocurrencia de eventos climáticos extremos.

IMAGEN N° 1
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA HUARMEY CHICAMA – ALA SANTA – LACRAMARCA - NEPEÑA



Fuente: Autoridad Nacional de Agua. Consultado en: <http://www.ana.gov.pe/organos-desconcentrados/autoridad-administrativa-del-agua-Huarvey-Casma>.

Descripción del servicio contratado

A continuación, se detalla la información relacionada al servicio contratado:

CUADRO N° 2
FICHA RESUMEN DEL SERVICIO CONTRATADO

Entidad	Autoridad Nacional de Agua – Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos (ANA - UE002 - MGRH)			
Servicio	"Limpieza y descolmatación en el río Grande, sector Calavera Chica distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash"			
Ubicación Geográfica	Departamento: Ancash	Provincia: Casma	Distrito: Casma	Sector: Río Grande Calavera Chica
Valor referencial del servicio	S/723 611,84			
Procedimiento de selección	Contratación Directa			
Sistema de Contratación	A Precios Unitarios			
Contratista	PROYECTOS E INGENIERIA DEL NORTE SAC			
Acta de entrega del terreno	Aún no se entrega el terreno			
Forma de pago	Mensual de acuerdo al avance y valorizaciones que serán aprobadas por el ingeniero de control y el designado por la Unidad Ejecutora 002.			
Ficha Técnica Definitiva	FTD en proceso de evaluación.			
Responsables del Control de Servicio de la UE 002	Ingeniero de Control – Paulino Reyes Pompilio Ingeniero de Campo – Kevin Martin Navarro Chancan.			

Fuente: Ficha Técnica Referencial y Acta de Entrega de Terreno

Elaborado por: Comisión de Control

A continuación, se muestra las imágenes de la ubicación geográfica donde se realiza el servicio contratado:

Departamento: Ancash
Provincia: Casma

Distrito: Casma
Sector: Calavera Chica

IMAGEN N° 2
UBICACIÓN POLÍTICA DEL SERVICIO



Fuente: Google Imágenes.

IMAGEN N° 3
VISTA SATELITAL DEL SECTOR CALAVERA CHICA



Fuente: imagen de Google Earth del 5 de setiembre de 2023, identificando el sector Calavera Chica.

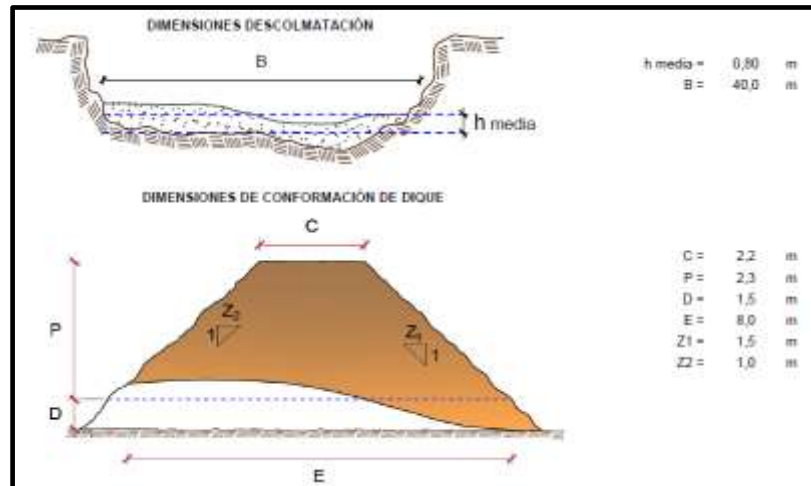
Cabe mencionar que en el numeral 9 “Alcances de los Términos de Referencia” se establece respecto a la ejecución del servicio, entre otros, que el Contratista está sujeto a la aplicación de los Términos de Referencia, Contrato, la Ficha Técnica Definitiva y la oferta de la contratista. Asimismo, refiere que adicionalmente a lo plasmado en los TDR, el Ingeniero de Control, tiene autoridad suficiente para ampliar los criterios técnicos, en lo que respecta a la ingeniería y la correcta metodología constructiva a seguir en la ejecución de la actividad.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control n.º 2 – evaluación de la Ficha Técnica, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de los servicios “Limpieza y Descolmatación en el río Grande, sector Calavera Chica, distrito de Casma, provincia Casma, departamento de Ancash”, las cuales se exponen a continuación:

Asimismo, en la Ficha Técnica Referencial para la limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio se considera las siguientes medidas:

IMAGEN N° 5
DIMENSIONAMIENTO DE LA CONFORMACIÓN DE DIQUE



Fuente: Ficha técnica referencial del sector Calavera Chica.

Por otra parte, con la finalidad de verificar el estado situacional del tramo de intervención sector Calavera Chica (con coordenadas UTM, ESTE 809415 a 810691, NORTE 8942106 – 8942556), se efectuó una inspección de campo a dicho sector, los días 25 de agosto de 2023, 4 y 5 de setiembre de 2023, en la que se advierte que la empresa Obrascón Huarte Lain S.A Sucursal del Perú (OHLA) por encargo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, viene ejecutando trabajos de enrocado en la margen derecha aguas abajo del río Grande, dentro del sector Calavera Chica, en las coordenadas (UTM 810458.72E, 8942548.62N), dichos trabajos corresponden al proyecto “Entrega de las Defensas Ribereñas de los ríos Casma y Huarmey (Paquete 4)”, la cual se encuentra comprendida, entre los kilómetros 17+314 al 18+300³, tal como se observa en las siguientes fotografías:

FOTOGRAFÍAS N° 1, 2, 3 y 4
SE MUESTRA IMÁGENES DEL SECTOR CALAVERA CHICA CON LA INTERVENCIÓN DE LA EMPRESA OHLA (COORDENADAS UTM 810458.72E, 8942548.62N).



³ Kilometraje considerado por la empresa OHLA, en la que ejecutaría la Autoridad Nacional del Agua.



Fuente: Acta de inspección física de los días 25 de agosto, 4 y 5 de setiembre de 2023.

Por otra parte, de la documentación recibida por parte de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se tiene los tramos de intervención de la empresa OHLA, donde se destaca en el Resumen Ejecutivo sector 4 – Río Grande (400198-OHL001-502-XX-DM-ZZ-100001), en el Ítem IV. Objetivos y Justificación del Proyecto Integral Casma y del Sector 4 Río Grande del, se indica:

“...El proyecto Integral Casma contribuye al cierre de brechas en materia de protección a “Puntos Críticos identificados No atendidos” aprobado por el MINAGRI

...

Con la intervención del Proyecto Integral Casma se cubrirá el 100% de los puntos críticos identificados en el río Sechín, Grande y Casma y, por otro lado, se contribuirá en la reducción de la brecha a nivel regional y nacional...”

Asimismo, en el Ítem I. Antecedentes, Situación Actual y Problema identificado del Proyecto, señala lo siguiente:

“...A partir del 19 de agosto de 2021, TYPESA ha desarrollado los estudios definitivos del Proyecto a través de un subcontrato con Obrascón Huarte Lain S.A Sucursal del Perú (OHLA). Previamente, en el marco del acuerdo Gobierno a Gobierno entre Perú y el Reino Unido (UK), la Autoridad de Reconstrucción con Cambios (ARCC) adjudicó a OHLA la elaboración de los diseños definitivos y la construcción de las obras del Proyecto denominado “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO CASMA Y DEL RÍO HUARMEY – PAQUETE 4”, del cual forma parte el Proyecto indicado en el párrafo anterior...”

Así también, según lo señalado en la Memoria Descriptiva Sector 4 – Río Grande en la Tabla 29 (Resumen cálculo del enrocado por dique del Sector 4 Río Grande – Casma), se advierte que en los kilómetros 17+314 al 18+300⁴; se tendría proyectado la ejecución de diques nuevos con enrocado a lo largo del sector Calavera Chica con excepción entre el tramo comprendido entre los kilómetros 17+314 al 17+900, que se realizará tratamiento de talud con geocelda, tal como se observa a continuación:

4 Kilómetros pertenecientes al sector Calavera Chica.

IMAGEN N° 6
TABLA 29 “RESUMEN CÁLCULO DEL ENROCADO POR DIQUE DEL SECTOR 4

Tabla 29. Resumen cálculo del enrocado por dique del Sector 4 Rio Grande - Casma

Estructura	Progr. Inicio - Eje no (Km)	Progr. Fin - Eje no (Km)	Progr. Inicio - Eje dique (Km)	Progr. Fin - Eje dique (Km)	Tipología de Defensa	Diámetro de Enrocado	Tipo de Enrocado
			8+900	9+171	Protección de talud con enrocado	0.9	II
			9+171	11+100	Protección de talud con enrocado	0.5	I
			11+100	12+040	Tratamiento talud Geocelda		
			12+040	12+505	Protección de talud con enrocado	0.9	II
			12+505	13+720	Protección de talud con enrocado	0.5	I
			13+720	14+456	Tratamiento talud Geocelda		
			14+456	15+020	Dique nuevo con enrocado	0.5	I
			15+020	15+340	Dique nuevo con enrocado	0.9	II
			15+340	16+370	Dique nuevo con enrocado	0.5	I
			16+370	17+070	Dique nuevo con enrocado	0.9	II
			17+070	17+320	Dique nuevo con enrocado	0.5	I
			17+320	17+900	Tratamiento talud Geocelda		
DIPR-005-MI	11+000	25+940	17+900	18+182	Dique nuevo con enrocado	0.5	I
			18+182	18+707	Dique nuevo con enrocado	0.9	II
			18+707	19+068	Recrecido de dique existente		
			19+068	19+365	Dique nuevo con enrocado	0.9	II

Fuente: Resumen Ejecutivo sector 4 – Rio Grande (400198-OHL001-502-XX-DM-ZZ-100001), proporcionado por la Autoridad de Reconstrucción con Cambios

Por otro lado, se observa fotografías tomadas desde una aeronave no tripulada, al sector de proyección del servicio que ejecutará la Autoridad Nacional del Agua, durante los días de visita de inspección en el sector Calavera Chica, en las que se advierte los trabajos de enrocado que viene ejecutando la empresa OHLA, conforme se muestra en las siguientes fotografías:

FOTOGRAFÍA N° 5
SE MUESTRA IMÁGENES CAPTADAS POR EL DRON, DONDE SE ADVIERTE EL CAUCE DESCOLMATADO Y LA EJECUCIÓN DEL ENROCADO AL MARGEN DERECHO AGUAS ABAJO DEL RIO GRANDE



Fuente: Fotografía captada por el vuelo del Dron, el 5 de setiembre de 2023.

FOTOGRAFÍA N° 6
SE MUESTRA IMÁGENES DEL SECTOR A INTERVENIR POR EL ANA - CALAVERA CHICA
CON LA EJECUCIÓN DE ENROCADO EN LAS COORDENADAS UTM (810458E, 8942548N)



Fuente: Fotografía captada por el vuelo del Dron, el 5 de setiembre de 2023.

Sobre la base de lo expuesto, se advierte que la ejecución del servicio de limpieza y descolmatación en el Rio Grande, sector Calavera Chica podría originar duplicidad⁵ de trabajos con la empresa OHLA; dado que, el sector hasta ahora ejecutado por OHLA de 250,00 metros aproximadamente, ya se encuentra descolmataado, conforme se evidencia en las fotografías 2 y 5 y el video adjunto al informe:

<https://drive.google.com/file/d/1cp5s4cB8Ney2evlhbrCIYX6JXOMNq4VS/view?usp=sharing>

IMAGEN N° 7
IMAGEN DEL GOOGLE EARTH, REPRESENTANDO LA INTERVENCION DE LA EMPRESA
OHLA EN EL SECTOR CALAVERA CHICA



Fuente: imagen de Google Earth al 5 de setiembre de 2023, identificando el sector Calavera Chica.

⁵ Se entiende como proyectos duplicados a aquellos que comparten el mismo objetivo, beneficiarios directos, localización geográfica y componentes, de acuerdo a lo señalado en la directiva n.º 002-2017EF/63.01.

Asimismo, dichos trabajos desarrollados por la empresa OHLA, evidencian la ejecución de la sub partida 405-A Descolmatación del cauce, la cual a su vez se encuentra considerada en el Presupuesto de: “*Construcción Defensas Ribereñas del sector 4 Río Grande C01 (400198-OHL001-502-XX-VA-ZZ-200001)*” del Expediente Técnico de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, tal como se observa a continuación:

**CUADRO N° 1
RESUMEN PRESUPUESTO DEFENSAS RIBEREÑAS DEL SECTOR 4 – RÍO GRANDE**

PARTIDAS PAQUETE 4 - RIO GRANDE						
SECCIÓN	MEDIDA	UND	METRADOS	P.U	PARCIAL S/	
B	CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS					
B1	CONSTRUCCION DE DIQUE NUEVO					27,552,419.59
405-A	DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE	m3	208,346.46	12.16	2,533,492.95	
406-a	REFINE Y PERFILADO DE TALUD	M2	119,351.30	2.80	33,418,364.00	

Fuente: Presupuesto de construcción defensas Ribereñas del sector 4 Río Grande (400198-OHL001-502-XX-VA-ZZ-200001) – Expediente Técnico.

Sin embargo, la Ficha Técnica Definitiva, presentada por el contratista considera la ejecución de la totalidad del tramo, sin deducir los trabajos ya ejecutados y los trabajos que podrían ser ejecutados estos días por la empresa OHLA, según su programación de ejecución de obra.

Al respecto, se muestra los metrados considerados en la Ficha Técnica presentada por la empresa contratista PROINNORT S.A.C., en la que se advierte las progresivas ejecutadas por la empresa OHLA, como se observa a continuación:

**CUADRO N° 2
METRADOS CONSIDERADOS EN LA FICHA TÉCNICA Y EJECUTADOS POR LA
EMPRESA OHLA (COMPRENDIDOS ENTRE LAS PROGRESIVAS 1+150 AL 1+380.44)**

PROGRESIVA	AREA DE		VOLUMEN DE	
	RELLENO(m2)	CORTE(m2)	RELLENO(m3)	CORTE(m3)
1+150.00	84.05	13.57	3,451.07	717.88
1+200.00	28.03	37.9	2,802.07	1,286.67
1+250.00	29.57	41.92	1,439.98	1,995.63
1+300.00	21.4	51.35	1,274.27	2,331.83
1+350.00	20.13	56.89	1,038.18	2,706.02
1+380.44	16.37	78.79	555.51	2,065.34
			10,561.08	11,103.37

Fuente: Ficha Técnica Definitiva presentada al ANA, para el servicio “Limpieza, descolmatación de los ríos Grande y Casma, sectores Calavera Chica, Pampa de Azúcar, Chamusco Hacienda, San Francisco y Calavera Grande, distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash” – Calavera Chica.

Elaborado: Comisión de Control.

A continuación, se muestra el presupuesto correspondiente a las partidas de Limpieza y descolmatación de cauce y Conformación de dique con material propio, el cuál viene ejecutándose por la empresa OHLA.

CUADRO N° 3

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL TRAMO EJECUTADO POR OHLA

Ítem	Descripción	Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE	m3	11,103.37	4.82	53,518.24
01.03.02	CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	m3	10,561.08	6.69	70,653.63
COSTO DIRECTO					124,171.87
GASTOS GENERALES (8% CD)					9,933.75
UTILIDAD (5% CD)					6,208.59
SUB TOTAL					140,314.21
IGV (18%)					25,256.56
VALOR REFERENCIAL					165,570.77

Fuente: Presupuesto de la Ficha Técnica, presentada por la Empresa Contratista.

Elaborado: Comisión de Control.

Consecuentemente, se estaría duplicando la inversión pública en un monto aproximado de S/ 165 570,77 conforme al cuadro n.º3.

b) Criterio:

- **Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo n.º082-2019-EF y publicado en el 13 de marzo de 2019.**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

“(…)

f) Eficacia y Eficiencia

El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(…)”

- **Decreto Legislativo n.º1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicado el 1 de diciembre de 2016**

Artículo 1. Objetivo

Crease el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país (...).

Artículo 3. Principios rectores

“(…)

- c) Los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país (...).

- d) Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad.

(…)”

- **Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Aprobada por Resolución Directoral n.º002-2017-EF/63.01, publicada el 22 de abril de 2017.**

Artículo 8. Formulación y evaluación de las fichas técnicas y estudios de preinversión.

8.1 Previo a la formulación y evaluación de un proyecto de inversión, la UF verifica en el Banco de Inversiones que no exista un proyecto de inversión registrado con los mismos objetivos, beneficiarios directos, localización geográfica y componentes, del que pretende formular, a efectos de evitar la duplicidad de proyectos.

e) Consecuencia:

En base a la Ficha Técnica la cual se encuentra en evaluación, se advierte el riesgo de duplicidad de trabajos y el mal uso en los recursos públicos ya que este servicio estaría incluido en los trabajos que viene realizando la empresa OHLA en el rio grande.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al hito de control n.º 2 – Ficha Técnica, se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del control concurrente, la comisión de control emitió reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el informe de hito de control anterior respecto de las cuales la Autoridad Nacional del Agua, a la fecha no ha remitido algún informe de las acciones correspondientes.

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de control concurrente al hito de control n.º 2 – Evaluación de la Ficha Técnica, se han advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de los servicios: “*Limpieza, descolmatación del río Grande, sector Calavera Chica, distrito de Casma, provincia del Casma*”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de control concurrente al hito de control n.º 2 – Evaluación de Ficha Técnica, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso,

el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de los servicios: *“Limpieza, descolmatación del río Grande, sector Calavera Chica, distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Áncash”*.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenidas en el presente informe.

Huaraz, 22 de setiembre de 2023

José Antonio Ramírez Pacchioni
Supervisor
Comisión de Control

Sandra Roxana Montes Monzón
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Jerzy Rómulo León Antúnez
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ancash

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. LA FICHA TÉCNICA ENTREGADA POR EL CONTRATISTA, PRESENTA DUPLICIDAD DE PARTIDAS QUE FUERON EJECUTADAS POR LA EMPRESA OHLA, POSIBILITANDO EFECTUAR UNA DOBLE INVERSIÓN, POR UN MONTO APROXIMADO DE S/165 570,77

Nº	Documento
1	Ficha Técnica presentada por la empresa PROINNORT S.A.C., "Limpieza y Descolmatación en el río Grande - Sector Calavera Chica, distrito de Casma, provincia Casma, departamento de Ancash" a la Autoridad Nacional del Agua.
2	Ficha Técnica Referencial de identificación del punto crítico en el sector Calavera Chica distrito de Casma, Provincia de Casma, Departamento de Ancash".
3	Acta de Inspección Física n.º1-2023/CALAVERA CHICA, de 25 de agosto, 4 y 5 de setiembre de 2023.

APÉNDICE n.º 2
SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS LAS CUALES A LA FECHA NO COMUNICARON
LAS ACCIONES ADOPTADAS

Informe de Hito de Control n.º 051-2023-OCI/5332-SCC

1. Numero de situaciones adversas identificadas: 3
2. Numero de situaciones adversas que están en el plazo otorgado de adoptar las acciones preventivas y correctivas: 0

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 25 de Setiembre de 2023
OFICIO N° 000386-2023-CG/VCST

Señor.
Jose Luis Aguilar Huertas
Jefe
Autoridad Nacional del Agua
Calle Diecisiete N° 355
Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 065-2023-OCI/5332-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultaneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Ficha Técnica Definitiva del servicio de "Limpieza y Descolmatación en el río Grande, sector Calavera Chica, distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.°065-2023-OCI/5332-SCC en (17) folios, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Luis Alonso Robas Sanchez

Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial
Contraloría General de la República

(LRS/gfq)

Nro. Emisión: 05387 (L100 - 2023) Elab:(U18475 - L425)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000142-2023-CG/VCST

DOCUMENTO : OFICIO N° OFICIO-000386-2023-VCST

EMISOR : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : JOSE LUIS AGUILAR HUERTAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 18

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la Ficha Técnica Definitiva del servicio de "Limpieza y Descolmatación en el río Grande, sector Calavera Chica, distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º065-2023-OCI/5332-SCC en (17) folios, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000386-2023-VCST
2. Informe Hito de control n





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° OFICIO-000386-2023-VCST

EMISOR : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : JOSE LUIS AGUILAR HUERTAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la Ficha Técnica Definitiva del servicio de "Limpieza y Descolmatación en el río Grande, sector Calavera Chica, distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.°065-2023-OCI/5332-SCC en (17) folios, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000142-2023-CG/VCST
2. OFICIO-000386-2023-VCST
3. Informe Hito de control n

NOTIFICADOR : JOSE ANTONIO RAMIREZ PACCHIONI - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

